



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: <b>Contratación Directa por Urgencia</b>	<b>N°51</b>	Ejercicio: <b>2023</b>
Clase: <b>Sin Clase</b>		
Modalidad: <b>Sin modalidad</b>		

Expediente N°: **1564/2023**

Rubro comercial: **PROD. MEDICO/ FARMACEUTICOS/LAB.**

Objeto de la contratación: **Adquisición de insumos de laboratorio para el Proyecto ENSAYO CLÍNICO FASE II-III ARVAC CG.**

Costo del pliego: 0.-

### PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
<a href="mailto:aperturas.unsam@gmail.com">aperturas.unsam@gmail.com</a> - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	Hasta el día 21 de marzo de 2023 a las 13:00 Horas.

### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
La apertura se realizará de manera digital Ver Cláusula "ACTO DE APERTURA") - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	El día 21 de marzo de 2023 a las 13:00 Horas.

La Universidad Nacional de San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.



## CLÁUSULAS PARTICULARES

**1.-NORMATIVA APLICABLE:** El presente procedimiento de selección se regirá por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N°1023/2001 y su Reglamentación - Decreto N°1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en las Resoluciones del Consejo Superior N°276/2016, N°345/2020 y N°270/2022.

**2.-VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** Cualquier persona podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a <https://comprar.gob.ar/>, o bien desde nuestra página institucional <http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar).

**Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego, enviar un correo electrónico a [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar) con los datos de contacto, en virtud de dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.**

**3.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas deberán efectuarse hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura, y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar). No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los consultantes deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a todos los interesados a la Dirección de correo electrónico que los mismos hayan consignado en el retiro de Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

## 4.-OFERTAS:

### 4.1.-REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

**Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

- Estar redactadas en idioma nacional.
- Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Las ofertas deberán ser presentadas vía mail, las mismas deberán ser enviadas al correo electrónico [aperturas.unsam@gmail.com](mailto:aperturas.unsam@gmail.com) hasta el momento indicado para la presentación de ofertas. El asunto dispuesto en el correo enviado junto con la oferta deberá indicar el número de Contratación. Serán válidas las ofertas recibidas por la dirección de correo electrónico que el oferente haya consignado en el Sistema de



Proveedores (SIPRO) o, en caso de no contar con la inscripción en dicho sistema, desde una dirección de correo Institucional.

**IMPORTANTE:**

La planilla de cotización (ANEXO V) con los importes ofertados deberá constar en el cuerpo del correo electrónico que el oferente remita a la dirección de correo electrónico institucional: [aperturas.unsam@gmail.com](mailto:aperturas.unsam@gmail.com) donde deben presentarse las ofertas, no siendo suficiente el mero envío como archivo adjunto. Asimismo, se deberá incluir en el cuerpo del email el número de CUIT y la razón social de la firma.

- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional, y un domicilio especial electrónico. (ANEXO III: COMUNICACIONES).
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

**Asimismo, las ofertas deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:**

- Acreditación de personería o facultades legales del firmante de la oferta, para obligar a la firma, acompañando a tal efecto fotocopia del DNI, Estatuto Social, Acta de Asamblea por la que se hubiere designado al firmante, Acta donde conste la vigencia del mandato y quien invoque la calidad del apoderado, además de acreditar de la manera indicada la capacidad del mandante, deberá acompañar copia del poder con certificación notarial.
- Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
- “ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA”
- “ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017”
- “ANEXO III: COMUNICACIONES” indicando Domicilio, Teléfono, Horario de Atención y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
- “ANEXO IV: DATOS BANCARIOS”.
- “ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN” indicando la cotización de los productos por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- “ANEXO VII: DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL” Toda oferta nacional deberá ser acompañada por este anexo en concepto de declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional. En caso de no presentarlo, la oferta no será considerada nacional y quedará exceptuada de la preferencia dispuesta en la Ley 27.437.



#### **4.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:**

- Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la prestación del servicio cotizado y su entrega (transporte, fletes, etc.).
- **Declaración de marcas:** será de carácter obligatorio indicar en el **Anexo V “Planilla de cotización”** la marca y modelo de los productos cotizados en cada renglón.
- **Garantía de los productos:** Se deberá indicar la garantía con la que cuenta cada producto cotizado.
- **Cotización de bienes de origen extranjero:** La cotización de los bienes de origen extranjero deberá ser en plaza.

**4.3.-OFERTAS VARIANTES:** Oferta que modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.

Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo se considerará la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

**4.4.-MONEDA DE COTIZACIÓN:** La oferta podrá estar consignada en PESOS o en moneda extranjera. No obstante, el pago se realizará en moneda nacional a la cotización del tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina al momento del pago.

En todos los casos, y a los efectos de posibilitar su comparación, aquellos bienes ofertados en moneda extranjera se convertirán a PESOS tomando el tipo de cambio, tipo vendedor, vigente al día de apertura de sobres (según lo informe el Banco de la Nación Argentina).

**4.5.-MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**4.6.-DESCUENTO POR ADJUDICACIÓN ÍNTEGRA:** El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

## 5.-ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido vía email al correo [aperturas.unsam@gmail.com](mailto:aperturas.unsam@gmail.com). Una vez que se finalice la carga de las ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

<http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>

Asimismo, en el caso de que algún interesado solicite participar de la apertura, deberá solicitarlo a [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar) antes del horario fijado para la presentación de ofertas y se invitará a todos los oferentes a presenciarla mediante la aplicación Zoom, de manera remota.

## 6.- GARANTÍA

- A. **CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO:** Se presentará una contragarantía por un valor equivalente al monto que reciba la empresa adjudicada como adelanto financiero o pago anticipado. Para que la empresa adjudicada pueda recibir el Anticipo Financiero deberá, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles luego de la notificación de la Orden de Compra, suministrar la contragarantía. Si el Adjudicatario no integrara la garantía mencionada, la Universidad no efectivizará el Anticipo.

La garantía debe enviarse al siguiente correo electrónico: [rdefinitiva@unsam.edu.ar](mailto:rdefinitiva@unsam.edu.ar)

### 6.1-FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA:

La garantía deberá constituirse mediante un seguro de caución, la póliza deberá ser electrónica y estar extendidas a favor de la Universidad Nacional de San Martín. Las aseguradoras, emisoras de pólizas de seguros de caución, deberán poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

**6.2.-MONEDA DE LA GARANTÍA:** La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

**7.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Para este procedimiento se prescindirá de la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54° Inciso e) de la Disposición N°62/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

**7.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Se verificará que los oferentes no presenten incumplimientos en sus obligaciones tributarias y previsionales ante la Administración federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N°4164-E. El incumplimiento de lo antes expuesto inhabilita a las firmas oferentes a contratar con la Administración Nacional, de acuerdo al Artículo 28° inciso f) del Decreto Delegado N°1023/2001.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, teniendo en cuenta, la calidad del bien, la idoneidad y la trayectoria del oferente. La adjudicación de la presente contratación se realizará a favor de la oferta más conveniente. Dicha conveniencia será evaluada en función del precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la

oferta (conforme el Artículo 15° del Decreto N°1023/2001).

**8.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de cumplir con lo solicitado en el presente Pliego y de conformidad con la normativa vigente.

**9.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Dentro de los SIETE (7) días corridos de notificada la Orden de Compra, en el Edificio IIB-INTECH ubicado en el Campus Miguelete, Avda. 25 De Mayo Y Francia, San Martín, Prov. de Buenos Aires. A coordinar con la Comisión de Recepción Definitiva de esta Universidad, al correo electrónico [rdefinitiva@unsam.edu.ar](mailto:rdefinitiva@unsam.edu.ar).

**10.-MORA E INCUMPLIMIENTO:** Se aplicará lo establecido en el artículo 29º del Decreto Delegado N°1023/2001 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016.

**11.-COMPETENCIA:** Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

**12.-ACTAS DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES:** Una vez entregados los bienes solicitados en la Orden de Compra y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA correspondiente. **La recepción se otorgará dentro de los DIEZ (10) días**, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la instalación del bien. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, el bien y su correspondiente instalación se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del Acta correspondiente.

La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para remitirle el acta de recepción correspondiente. Esta comunicación se realizará por mail según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES**.

**13.-FACTURACION Y PAGO:** Está previsto un anticipo financiero del CIENTO POR CIENTO (100%) del monto total adjudicado, que se abonará dentro de los DIEZ (10) días de la presentación de la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO (ver Cláusula "GARANTÍAS"), junto con la factura correspondiente.

La factura, junto con la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico [rdefinitiva@unsam.edu.ar](mailto:rdefinitiva@unsam.edu.ar). Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopiadas.



En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- Alícuota de IVA correspondiente.

Esta Universidad reviste el carácter de “IVA EXENTO”, además de ser agente de Retención de IVA y ganancias. En caso de que el oferente esté exento, deberá adjuntar la documentación al presentar la factura.

En caso de que los bienes adjudicados estén alcanzados por la alícuota diferencial del IVA, solicitamos tenga a bien indicarlo al momento de presentar su factura. De otra manera, en caso de corresponder se retendrá la alícuota general.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS. La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

**14.-ORDEN DE PRELACIÓN:** Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 junto con sus modificatorios, en los términos establecidos por la Resolución del Consejo Superior N°276/16 y su modificatoria N°345/2020.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) La adjudicación.
- i) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

**YAPEYÚ 2068 – SAN MARTÍN CP 1650 PCIA. BS.AS.**

**TELÉFONO: 2030-1400 int. 6309**

**CORREO ELECTRÓNICO: [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar)**

**Horario de Atención: Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 Hs.**



**ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA**

Nombre o razón social:.....

Nº de C.U.I.T.: .....-.....-.....

1.- En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Urgencia N°51/2023**, declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.

2.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el Artículo 27º del Decreto Delegado N°1023/2001.

3.- Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el Artículo 28º del Decreto Delegado N° 1023/2001.

4.- Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

**5.- Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.**

6.- Declaro bajo juramento que me comprometo a someterme a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

.....

Firma y aclaración del oferente

Tipo y Nº de documento.....

Cargo.....





**ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Humana**

Razón Social / Nombre y Apellido	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

**Vínculo (solo Persona Jurídica)**

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT



Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda) **(Persona Jurídica y Persona Humana)**

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
Rector	
Vicerrector	
Decano de alguna de las Unidades Académicas de la Universidad	
Secretarios	
Gerentes	
Directores generales y simples	
Funcionarios integrantes de comisiones de evaluación, de adjudicación y/o de recepción de bienes	
Otra autoridad o funcionario de la Universidad con capacidad para decidir sobre procedimientos de adquisiciones y contrataciones	

(En caso de haber marcado alguna de las opciones anteriores complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

**Tipo de vínculo**

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.



Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional.

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Fecha y lugar



**ANEXO III: COMUNICACIONES**

En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Urgencia N°51/2023** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN por cualquiera de los medios establecidos en Artículo 7º del Anexo al Decreto N°1030/2016.

A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social:.....

Nº de C.U.I.T. o Nº de Identificación (según corresponda).....

Condición frente al IVA:

Responsable inscripto  / Exento  / Monotributo

Nº de Ingresos Brutos:.....

Tel.: ..... Correo electrónico:.....

Domicilio Real:

Calle:..... Nº:.....

Piso:..... Depto.: .....

Localidad:..... Código postal:.....Provincia:.....

**Domicilio Especial (\*):**

**Calle:..... Nº:.....**

**Piso:..... Depto.:.....**

**Localidad:..... Código postal:.....**

**Provincia:.....**

**Domicilio Especial Electrónico (\*\*): .....**

**(\*) Si el Domicilio Especial coincidiera con el Real, por favor copiar los datos nuevamente.**

**(\*\*) Si el Domicilio Especial Electrónico coincidiera con el Correo electrónico mencionado precedentemente, por favor copiar los datos nuevamente.**

.....  
Firma y aclaración del oferente



**ANEXO IV: DATOS BANCARIOS**

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Nombre del beneficiario: .....

Nº de C.U.I.T.: .....

Nº de CBU (22 dígitos): .....

Alias: .....

Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro): .....

Banco: .....

Correo electrónico de confirmación: .....

.....

Firma y aclaración del oferente



ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Marca	Precio Unitario	Monto Total	Garantía del producto (en meses)
1	Unidad	300	TIPS SAPPHIRE 5-200UL. LIBRES DNASAS/RNASAS, Presentación: Bolsa por 1000 unidades. Requerimos cotice 300 bolsas.		\$	\$	
2	Unidad	100	TIPS SAPPHIRE 50-1000UL. LIBRES NASAS/RNASAS. Presentación: Bolsa por 1000 unidades. Requerimos cotice 100 bolsas.		\$	\$	
3	Unidad	200	TUBOS DE CENTRIFUGA 50ML. ESTERILES. LIBRES DNASAS/RNASAS. Presentación: Bolsa por 25 unidades. Requerimos cotice 200 bolsas.		\$	\$	
4	Unidad	500	PIPETAS PASTEUR 3ML. PUNTA CAPILAR. 153MM. ESTERIL. PRESENTACION: ENVASE INDIVIDUAL.		\$	\$	
5	Unidad	200	PLACAS DE CULTIVO 24W. ESTERILES. CON TAPA. PRESENTACION: ENVASE INDIVIDUAL.		\$	\$	
6	Unidad	200	PLACAS DE CULTIVO 48W. ESTERILES. CON TAPA. PRESENTACION: ENVASE INDIVIDUAL.		\$	\$	
7	Unidad	200	PLACAS DE CULTIVO 96W. ESTERILES. CON TAPA PRESENTACION: ENVASE INDIVIDUAL.		\$	\$	
8	Unidad	100	PLACAS DE CULTIVO 96W. FONDO U. ESTERILES. CON TAPA. M. PRESENTACION: ENVASE INDIVIDUAL.		\$	\$	
9	Unidad	100	PLACAS DE CULTIVO 6W. ESTERILES. CON TAPA. PRESENTACION: ENVASE INDIVIDUAL.		\$	\$	



10	Caja	1	PLACAS 96W. SIN TRATAMIENTO. Presentación: CAJA por 100 unidades.		\$	\$	
11	Unidad	200	FRASCOS P/CULTIVO T25. ESTERILES. TAPA SIN FILTRO. REQUERIMOS 200 UNIDADES EN TOTAL.		\$	\$	
12	Unidad	200	FRASCOS P/CULTIVO T75. ESTERILES. TAPA SIN FILTRO. REQUERIMOS 200 UNIDADES EN TOTAL.		\$	\$	
13	Unidad	600	Descartador para cortopunzantes, Modelo E-1 (1.65lts), <b>según especificaciones técnicas.</b>		\$	\$	
14	Unidad	2	MICROPIPETA AUTOMÁTICA DE VOLUMEN VARIABLE MULTICANAL DE 8 CANALES, MODELO FINNPIPETTE F2 MULTICHANNEL, <b>según especificaciones técnicas.</b>		\$	\$	
15	Unidad	60	Tips de 10 uL sin filtro. Traslúcidos. 1.104,00 NO ESTÉRILES, AUTOCLAVABLES. LIBRES DE DNASA/RNASA Y APIROGÉNICOS. Graduados Presentación: Bolsa de 1000 unidades.		\$	\$	
16	Unidad	50	Tips de 200 uL sin filtro. En rack. ESTÉRILES, AUTOCLAVABLES. LIBRES DE DNASA/RNASA Y APIROGÉNICOS. COMPATIBLES CON BIOHIT, EPPENDORF, FINNPIPET, GILSON, RAININ. M Rack 96 Tips.		\$	\$	
17	Unidad	100	Tips de 1000 uL sin filtro. En rack. ESTÉRILES, AUTOCLAVABLES. LIBRES DE DNASA/RNASA Y APIROGÉNICOS COMPATIBLES CON BIOHIT		\$	\$	



18	Unidad	800	Tubo p/ centrifuga de 15 ml, esteriles. 3.968,00 Graduados c/ intervalos de 1 ml. Precision: +/- 2%. RCF < 12.000 g. Autoclavables y resistentes a -80°C. Presentación: Bolsa 25 unidades.		\$	\$	
19	Caja	5	Pipetas serológicas de 5 ml, 284,35 estériles, 1/10 ml. Paquete individual. Apirogénica. Precisión de ±2%. Presentación: caja de 200 unidades.		\$	\$	
20	Unidad	5	Pipetas serológicas de 10ml 304,90 estériles, 1/10 ml. Boca estirada. Naranjas. Paquete individual. Apirogénica. Precisión de ±2%. Presentación: Caja 200 unidades.		\$	\$	
21	Unidad	10	Tubos Crioviales de 2.0 ml Estéril. 387,20 SELF-STANDING. LIBRE DE DNASA/RNASE Y APIROGÉNICOS. CON O'RING Y ROSCA EXTERNA. APTO PARA VAPORES DE NITRÓGENO LÍQUIDO. Presentación: Bolsa 100 unidades.		\$	\$	
22	Unidad	1	Pipetas serológicas de 25 ml, 85,91 estériles, 2/10 ml. Paquete individual. Apirogénica. Precisión de ±2%		\$	\$	
23	Unidad	12	Unidad filtrante de 500 285,72 mL f90mm, Pore: 0.22µm PVDF (Hydrophilic), vacufile, f90mm, Pore size: 0.22µm, 500ml.		\$	\$	
24	Unidad	4	Filtro jeringa CA 13mm 0.22µm. Presentación: Bolsa 100 unidades.		\$	\$	





25	Unidad	4	Filtro jeringa CA 13mm0.45um. Presentación: Bolsa 100 unidades.		\$	\$	
26	Unidad	100	Cell Strainer 100 um estériles.Malla de Nylon. Libres de DNAsa/RNAsa y apirrogénicos. Encajan en tubos de 50 ml.		\$	\$	
27	Unidad	300	Cell Strainer 70 um estériles. Malla de Nylon. Libres de DNAsa/RNAsa y apirrogénicos. Encajan en tubos de 50 ml.		\$	\$	
28	Unidad	100	TUBOS de POLIPROPILENO Claros de 1,5 ml. Presentación: Bolsa 500 unidades. Requerimos cotice 100 bolsas. <b>Según especificaciones técnicas.</b>		\$	\$	
29	Unidad	100	TUBOS de POLIPROPILENO. De 0,5/0,6 ml. Presentación en bolsa resellable. 1000 unidades. Requerimos 100 bolsas (100.000 unidades) <b>Según especificaciones técnicas.</b>		\$	\$	
30	Unidad	5	PIPETAS serológicas ESTERILES de 5 ml. Presentación: bolsas de 200 unidades. Requerimos cotice 5 bolsas. <b>Según especificaciones técnicas.</b>		\$	\$	
31	Unidad	5	PIPETAS serológicas ESTERILES de 10 ml. Presentación: en bolsas de 200 unidades. Requerimos cotice 5 bolsas. <b>Según especificaciones técnicas.</b>		\$	\$	
32	Unidad	200	PIPETAS serológicas ESTERILES de 25 ml, Descartables, con graduación, poliestireno, Apirógenas, libres de DNAsa/Rnasa y no citotóxico. Estériles – Requerimos 200 Unidades en total.		\$	\$	
33	Unidad	500	Pipeta Pasteur punta capilar de 3ml: Pipeta 153mm d.3ml st peel pack punta capilar. ESTERIL- Requerimos 500 Unidades.		\$	\$	



34	Litros	96	Unidades filtrantes por vacío, para medios de cultivo, con botella, <b>según especificaciones.</b>		\$	\$	
35	Unidad	600	Filtros de 0,22 µm para Jeringa descartable. Estériles, <b>según especificaciones.</b>		\$	\$	
36	Unidad	500	Filtros de 0,45 µm para jeringa descartable. Estériles, <b>según especificaciones.</b>		\$	\$	
37	Unidad	400	Filtros de 0,22 µm para Jeringa Descartable. Estériles. De 4mm diam, <b>según especificaciones.</b>		\$	\$	
38	Caja	5	GUANTES DE Nitrilo S, Tamaño SMALL, sin polvo, ambidiestros, descartables y en envases cerrados. Requerimos cotice 5 cajas x 1000 Unidades c/u. (5000 unidades en total ).		\$	\$	
39	Unidad	5	GUANTES DE Nitrilo M, Tamaño MEDIUM, sin polvo, ambidiestros, descartables y en envases cerrados de Requerimos cotice 5 cajas x 1000 Unidades c/u. (5000 unidades en total)		\$	\$	
40	Caja	5	Cubetas para espectrofotometría, descartables para espectrofotometría de 1,5ml. Presentación: pack de 100 cubetas. Requerimos 500 unidades en total.		\$	\$	
41	Unidad	400	Jeringa plástica para insulina 1cc/ml on aguja 29G x ½, Jeringa plástica para insulina con aguja 29G x1/2" estériles envasadas individual. 1cc/ml.		\$	\$	
42	Unidad	400	Jeringa plástica para insulina 1cc/ml sin aguja, estériles, envasadas individual. 1cc/ml.		\$	\$	
43	Unidad	10	Capilares sin Heparina 75mm diámetro, vol 80ul x500u, <b>según especificaciones.</b>		\$	\$	
<b>Monto Total de la Oferta (en números):</b>							
<b>Monto Total de la Oferta (en letras):</b>							



**IMPORTANTE:** Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán “SOLAMENTE” los dos primeros dígitos sin redondeo.

- **Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Plazo de entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

.....  
Firma y aclaración del oferente



## ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### **Renglón N°13: Descartador para cortopunzantes- Modelo E-1(1.65lts), según especificaciones técnicas.**

- Descartadores para corto punzantes.
- Modelo E-1 Export.
- Cuerpo rectangular de una sola pieza.
- Boca central de 7.5 cm de diámetro con reductor removible.
- Con tapa de cierre provisorio y sellado definitivo.
- Con asas, para seguro traslado.
- Con indicador de nivel de llenado en sus 3/4 partes.
- Construido en polipropileno virgen, inyectado, de color rojo.
- Autoclave, incinerable, embutible en almacenamiento.

### **Renglón N°14: MICROPIPETA AUTOMÁTICA DE VOLUMEN VARIABLE MULTICANAL DE 8 CANALES.**

- Totalmente autoclavables en una pieza (121°C)
- Fabricada con materiales mecánicamente durables y resistentes a UV y a los agentes químicos agresivos.
- Display de alto contraste (blanco - negro) que aumenta la visualización del volumen seleccionado.
- Aro de calibración de fácil acceso que posibilita una recalibración sencilla en el laboratorio sin desmontar la pipeta.
- Pistón de doble acción, porción superior con movimiento independiente del sistema general regulador de volumen; que previene la modificación accidental del valor seleccionado.
- Ajuste de volumen por botón situado a nivel del pulgar.
- Efecto "Super Blow - Out": Mecanismo de pistón patentado que refuerza el dispensado. Evita la acción capilar y logra una total dispensación de micro-volumenes.
- Ejector de tips no metálico de PVDF, separado del pistón, para evitar que las puntas se suelten accidentalmente.
- Sistema de eyección "soft touch" que utiliza un novedoso mecanismo de engranaje que produce más fuerza de expulsión con mucho menos esfuerzo, expulsando los tips con una suave presión.

### **Renglón N°28: TUBOS de POLIPROPILENO Claros de 1,5 ml, según especificaciones.**

- TUBOS de POLIPROPILENO Claros de 1,5 ml.
- Con base cónica para microcentrífuga, tapa bisagra y graduados, polipropileno, resistentes a cloroformo y a centrifugación a 10000xG, certificado libres de DNAsa, RNAsa y pirógenos, boiled-proof de 1,5 ml de volumen.
- Presentación: Bolsa 500 unidades. Requerimos cotice 100 bolsas.

### **Renglón N°29: TUBOS de POLIPROPILENO. De 0,5/0,6 ml**



- TUBOS de POLIPROPILENO. De 0,5/0,6 ml.
- Con base cónica para microcentrífuga, tapa tipo bisagra y graduados, de polipropileno, resistentes a cloroformo y a centrifugación a 10000xG, certificado libres de DNAsa, RNAsa y pirógenos, boiled-proof de 0,5 /0,6 ml de volumen.
- Presentación en bolsa resellable de 1000 unidades.
- Requerimos 100 bolsas (100.000 unidades en total).

**Renglón N°30: PIPETAS serológicas ESTERILES de 5 ml**

- PIPETAS serológicas ESTERILES de 5 ml: Descartables, con graduación, poliestireno, Apirógenas, libres de DNAsa/Rnasa y no citotóxico.
- Estériles, con envoltorio individual.
- Presentación: bolsas de 200 unidades. Requerimos que coticen 5 bolsas.

**Renglón N°31: PIPETAS serológicas ESTERILES de 10 ml**

- PIPETAS serológicas ESTERILES de 10 ml.
- Descartables, con graduación, poliestireno, Apirógenas, libres de DNAsa/Rnasa y no citotóxico.
- Estériles, con envoltorio individual
- Presentación en bolsas de 200 unidades.
- Requerimos cotice 5 bolsas.

**Renglón N°34 Unidades filtrantes por vacío, para medios de cultivo, con botella.**

- Unidades filtrantes por vacío, para medios de cultivo, con botella: Unidad de filtración, con membrana de PES o acetato de celulosa, poro de 0.1  $\mu\text{m}$  o 0.22  $\mu\text{m}$ , con botella de 1000 ml.-96 litro.

**Renglón N°35 Filtros de 0,22  $\mu\text{m}$  para Jeringa descartable. Estériles.**

- Filtros de 0,22 mm para Jeringa Descartable. Estériles.
- Membrana de 0,22 micrones de acetato de celulosa o PES, baja retención de
- proteínas, estériles, esterilizantes, libres de pirógenos, descartables. Diámetro aproximado 28 mm.

**Renglón N°36 Filtros de 0,45  $\mu\text{m}$  para jeringa descartable. Estériles.**

- Filtros de 0,45 mm para jeringa descartable. Estériles:
- Membrana de 0,45 micrones de acetato de celulosa o PES, baja retención de proteínas, estériles, esterilizantes, libres de pirógenos, descartables.
- Diámetro aproximado 28 mm.

**Renglón N°37 -Filtros de 0,22  $\mu\text{m}$  para Jeringa Descartable. Estériles. De 4mm diam.**

- Filtros de 0,22 mm para Jeringa Descartable. Estériles. De 4mm diam.
- Filtro de jeringa 0,22  $\mu\text{m}$  Diámetro 4mm No estériles. Material
- filtrante: PES.



**Renglón N°43: Capilares sin Heparina 75mm diam vol 80ul**

- Capilares sin Heparina Longitud 75mm ( $\pm 0,5$ mm), volumen 80 $\mu$ l. Presentación en cajas de 500 capilares. Capilar microhematocrito sin heparina 1,15mm  $\varnothing$  interior 1,55mm  $\varnothing$  exterior/. Requerimos 10 cajas de 500 unidades.



**ANEXO VII - DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL**

**(\*) IMPORTANTE:** Según la LEY Nº 27.437 "Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores" se consideran bienes de origen nacional cuando han sido producidos o extraídos en el territorio de la República Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto de producción.

C.U.I.T.:

Razón Social o Nombre Completo:

Domicilio:

N°:

Piso:

Dpto.:

Teléfono:

Localidad:

Provincia:

Código Postal

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la oferta presentada para la presente contratación debe ser considerada oferta nacional, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia. **(\*)**

**FIRMA:**

**ACLARACIÓN:**

**TIPO Y N° DE DOCUMENTO:**

**CARÁCTER:**

**LUGAR Y FECHA:**